ASUNTO DE LA REUNIÓN:	**FECHA:** 16 de enero de 2026.
Ejecución del Contrato de Obra N° 19-6-0209-0-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN SOBRE LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR", y de su respectiva interventoría, Contrato N° 19-6-0217-0-2025.	**HORA DE INICIO:** 02:00 p.m.
	HORA FINAL: 02:50 p.m.
	LUGAR: Subdirección General Área de Planeación – CORPOCESAR.

ASISTENTES	
Nombres y Apellidos	**Proceso, Cargo o Dependencia**
MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO	Subdirectora General Área de Planeación – Supervisora.
MÓNICA INES GONZALES THOMAS	Subdirectora General Área de Gestión Ambiental – Supervisora.
NATALIA LUCÍA BERMUDEZ STRAUCH	Profesional de Apoyo a la Supervisión
LAURA BELISA CALDERÓN GUERRA	R.L. CONSORCIO ANIME AVR 2025 – Contratista de Obra.
KEVIN ANDRES GUTIERREZ MEDINA	R.L. CONSORCIO JCAM INTERANIME 2025 – Contratista de Interventoría.

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida e instalación del comité.

2. Desarrollo de la reunión.

3. Proposición y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Bienvenida e instalación del comité

El día 16 de enero de 2026, se reunieron los asistentes previamente identificados, con el propósito de tratar asuntos relacionados con la ejecución del CONTRATO DE OBRA N° 19-6-0209-0-2025 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE LA EROSIÓN E INUNDACIÓN SOBRE LA CORRIENTE SUPERFICIAL ANIME, EN LOS MUNICIPIOS DE CHIRIGUANA Y CURUMANÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR", así como de su respectiva interventoría, correspondiente al CONTRATO N° 19-6-0217-0-2025. Primeramente, la ingeniera MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO, da la bienvenida a los asistentes e instala el comité formalmente.

2. Desarrollo de la reunión

Primeramente, la contratista de obra expone de manera general el estado actual de ejecución del proyecto, indicando que, a la fecha, se han adelantado las actividades correspondientes a la fase de estudios y diseños, enmarcadas dentro del componente de localización y replanteo del sector objeto de intervención. Señala que se realizó el levantamiento topográfico y batimétrico, se desarrolló el análisis hidrológico, se llevó a cabo la toma de muestras geotécnicas y se ha avanzado en el análisis de los ensayos de laboratorio y estudio geotécnico, así como en la modelación hidrodinámica. En ese sentido, la contratista prevé realizar la entrega de los productos finales a inicios del mes de febrero, para su respectiva revisión y aprobación.

Posteriormente, la contratista informa que ha recibido **dos (2) oficios por parte de la señora FRANCELINA CADENA DE CARPIO**, quien es la propietaria del predio que colinda con el sector a intervenir en el marco del presente proyecto. En consecuencia, procede a realizar la entrega formal de dichos oficios a las supervisoras del contrato para su conocimiento, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

En relación con el contenido de las comunicaciones recibidas, la contratista deja constancia de que, mediante el primer oficio de fecha 20 de diciembre de 2025, la señora Francelina solicitó información sobre el estado de ejecución del contrato y la fecha programada para el inicio efectivo de las actividades constructivas, exponiendo como antecedentes la existencia de procesos de socavación, pérdida de material y riesgo progresivo sobre su predio, situación que —según indica— se agravó con intervenciones anteriores en el río Anime y la dinámica propia del cauce.

De otra parte, la contratista expone que, mediante segundo oficio de fecha 5 de enero de 2026, la señora Francelina reportó crecientes recientes del río Anime, producto de las lluvias presentadas en la cuenca, indicando que el incremento del caudal y la fuerza del flujo han ido intensificando los procesos erosivos en la margen derecha, generando debilitamiento del borde del terreno y mayor riesgo para su propiedad. En dicha comunicación solicita visita técnica y adopción de medidas de intervención prioritaria.

En atención a las peticiones formuladas, la Contratista informa que remitió la documentación requerida y, en a su vez, programó y ejecutó visita técnica al predio el día 13 de enero de 2026, en compañía del equipo de Interventoría, con el propósito de verificar en campo las condiciones actuales del sector, identificar posibles afectaciones y efectuar una valoración técnica integral de la situación reportada.

Durante el recorrido se realizó una inspección visual detallada del talud y de las condiciones geomorfológicas presentes, así como del comportamiento hidráulico observable del río al momento de la visita, evaluando aspectos como zonas de impacto directo sobre la margen, evidencias de erosión, procesos de socavación y acumulación de material vegetal o sedimentos. De igual manera, se efectuó registro fotográfico y levantamiento de observaciones técnicas relevantes que permiten soportar el análisis realizado.

En consecuencia, se procede a presentar el informe técnico resultante de dicha visita, en el cual se consignan de manera estructurada los antecedentes, los hallazgos evidenciados

en campo, el análisis técnico efectuado, así como las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación realizada. Dicho informe hace parte integral de la presente acta.

En resumen, la contratista explica que el tramo inspeccionado del río Anime, colindante con el predio “La Rivera”, se localiza en la margen externa de un meandro activo, condición en la que se concentra de manera permanente la mayor energía hidráulica del flujo, favoreciendo un proceso continuo de erosión lateral y socavación, generando migración progresiva del cauce hacia el exterior de la curva, es decir, hacia el interior del predio.

Señala que en campo se evidenció un proceso activo y evolutivo de erosión en la margen derecha, manifestado en taludes sobreempinados, escarpes recientes, cavidades en la base, escalonamientos y grietas longitudinales en la parte superior, indicadores de pérdida de soporte y de desarrollo de mecanismos de falla progresiva. La socavación en el pie del talud ha disminuido el confinamiento natural del terreno, generando condiciones de inestabilidad que podrían evolucionar hacia deslizamientos de mayor magnitud, especialmente ante incrementos súbitos del caudal.

El análisis multitemporal comparativo evidenció un desplazamiento progresivo de la línea de ribera hacia el interior del predio, confirmando la ocurrencia de un proceso sostenido de erosión lateral. En términos técnicos, el retroceso identificado confirma que el proceso no es aislado ni puntual, sino acumulativo y progresivo, lo que refuerza la necesidad de adoptar medidas que controlen la erosión y mitiguen el riesgo de afectación adicional.

Adicionalmente, expone que la presencia de palizadas y material leñoso en el cauce constituye un factor de riesgo adicional, al modificar el patrón hidráulico, concentrar esfuerzos cortantes y producir aumentos locales del nivel del agua durante eventos de creciente, intensificando la erosión en los puntos críticos. Este escenario se ve agravado por el contexto hidrometeorológico reciente, caracterizado por lluvias continuas en la cuenca durante los meses de diciembre, enero y febrero, lo que ha incrementado el caudal, la velocidad del flujo y las tensiones de arrastre, así como la infiltración en el cuerpo del talud, reduciendo la resistencia al corte del suelo y el factor de seguridad.

No obstante, aclara que al momento de la visita técnica el río no se encontraba en condición de creciente activa, presentando un caudal reducido y una lámina de agua estable. Sin embargo, enfatiza que las condiciones observadas superan un ajuste morfológico ordinario y **configuran un escenario de riesgo inminente con potencial afectación directa al predio y a sus actividades productivas**, dado que cada evento de creciente acelera el deterioro y el retroceso de la ribera.

En consecuencia, la contratista concluye que **existe la necesidad de intervenir de manera urgente el tramo crítico identificado**, toda vez que la evolución activa del proceso erosivo y la continuidad de las lluvias pueden generar fallas de mayor magnitud en el corto plazo. Desde el punto de vista técnico, hidráulico y geotécnico, se considera plenamente justificada la adopción inmediata de medidas, en aplicación del principio de prevención y mitigación oportuna del riesgo.

Ante esta situación, las supervisoras exponen que solicitarán a la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres que se lleve a cabo un **comité que permita analizar de manera integral las condiciones actuales del tramo afectado**, verificar la

vulnerabilidad existente, evaluar la necesidad de adoptar medidas inmediatas y definir el procedimiento que deberá seguirse frente a la situación presentada.

Asimismo, las supervisoras precisan que, **mientras no exista un pronunciamiento oficial por parte de la entidad, no es procedente dar inicio a las actividades constructivas en el sector comprometido**, toda vez que cualquier intervención debe estar debidamente articulada con las directrices técnicas y administrativas que se establezcan en el marco de la evaluación de la emergencia, teniendo en cuenta a su vez que aún no se cuenta con el permiso de ocupación de cauce emitido por la ANLA.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

1. Solicitar a la Oficina Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y Cambio Climático comité para evaluar la emergencia (Supervisión).

Al agotarse el orden del día siendo las 02:50 p.m. se da por terminada la reunión y firma los que en ella intervienen

MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO
Subdirectora General Área Planeación
Supervisora

MÓNICA INES GONZALES THOMAS
Subdirectora General Área Gestión Ambiental
Supervisora

NATALIA LUCÍA BERMUDEZ STRAUCH
Profesional de Apoyo a la Supervisión

Laura B. Caldón

LAURA BELISA CALDERON GUERRA
R.L. CONSORCIO ANIME AVR 2025
Contratista de Obra

Kevin Gutierrez

KEVIN ANDRES GUTIERREZ MEDINA
R.L. CONSORCIO JCAM INTERANIME 2025
Interventor

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	KEVIN ANDRÉS GUTIERREZ MEDINA - Interventor	Kevin Gutierrez
Revisó	NATALIA LUCÍA BERMUDEZ STRAUCH – Profesional de Apoyo SGAP	
Aprobó	MARIA CRISTINA ROBAYO ABELLO – Subdirectora General Área de Planeación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		